

**GUARDE ESTO CON LA DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PLAN**

**METROPOLITAN D.C. PAVING INDUSTRY  
EMPLOYEES HEALTH AND WELFARE FUND**

7130 Columbia Gateway Drive, Suite A  
Columbia, Maryland 21046  
(410) 872-9541

Enero 2023

**RESUMEN DE MODIFICACIONES IMPORTANTES #1**

Estimado participante:

La Mesa Directiva de *Metropolitan D.C. Paving Industry Employees Health and Welfare Fund* ("Fondo") ha emitido este resumen de modificaciones importantes en conformidad con la ley aplicable para mantenerlo informado de los cambios materiales realizados al documento del Plan. Por favor, revise esta información detenidamente y guárdela junto con su nueva Descripción resumida del Plan para que pueda consultarla si tiene alguna pregunta en el futuro. Si tiene alguna pregunta, llame a la oficina del Fondo al 410-872-9541.

La Mesa Directiva ha modificado la nueva Descripción resumida del Plan ("SPD", por sus siglas en inglés), con fecha 1 de octubre de 2022, para aportar los siguientes cambios:

1. Cobertura de la tarifa del farmacéutico para recetar Paxlovid

A partir del 15 de octubre de 2022, el Fondo cubrirá la tarifa para que un farmacéutico (en CVS o en una farmacia de la red seleccionada) evalúe a una persona cubierta por el Fondo que haya dado positivo en la prueba de COVID para determinar si es elegible para el medicamento antiviral oral Paxlovid, que ha demostrado reducir la probabilidad de requerir hospitalización. Si la persona es elegible para el Paxlovid, el farmacéutico también puede recetarlo.

2. Cobertura de las bombas de insulina desechables

A partir del 15 de noviembre de 2022, el Fondo cubrirá bajo la prestación de farmacia aquellas bombas de insulina desechables que no estén cubiertas por la prestación médica.

### 3. Ciertos agentes de mejora de la visión excluidos de la cobertura

A partir del 1 de octubre de 2022, el Fondo excluye de la cobertura ciertos agentes de mejora de la visión, incluidos, entre otros, los colirios recetados para corregir la visión borrosa o los párpados caídos, y los lentes de contacto liberadores de medicamentos. Este cambio es una modificación de la cobertura de recetas del Fondo y no aporta ningún cambio a la cobertura de la vista del Fondo.

Atentamente,

## **MESA DIRECTIVA**

### ***NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE DERECHOS ADQUIRIDOS***

*La Mesa Directiva considera que el Fondo es un "plan de salud con derechos adquiridos" según la Ley de Protección al Paciente y Atención Médica Asequible (la Ley de Atención Médica Asequible). Tal y como permite la Ley de Atención Médica Asequible, un plan de salud con derechos adquiridos puede conservar cierta cobertura médica básica que ya estaba en vigor cuando se promulgó la ley. El hecho de ser un plan de salud con derechos adquiridos significa que el Fondo puede no incluir ciertas protecciones para el consumidor de la Ley de Atención Médica Asequible que se aplican a otros planes, por ejemplo, el requisito de la estipulación de servicios de salud preventiva sin ningún tipo de reparto de costes. Sin embargo, los planes de salud con derechos adquiridos deben cumplir con algunas otras protecciones para el consumidor de la Ley de Atención Médica Asequible, por ejemplo, la eliminación de los límites de por vida en las prestaciones.*

*Las preguntas relacionadas con las protecciones que se aplican y las que no se aplican a un plan de salud con derechos adquiridos y lo que podría hacer que un plan cambiara de estado de plan de salud con derechos adquiridos pueden dirigirse al administrador del plan en Carday Associates, Inc. al 1-410-872-9541. También puede ponerse en contacto con el Administrador de Seguridad de Beneficios para Empleados del Ministerio de Trabajo de EE.UU. al 1-866-444-3272 o en [www.dol.gov/ebsa/healthreform](http://www.dol.gov/ebsa/healthreform). Este sitio web tiene una tabla que resume qué protecciones se aplican y cuáles no a los planes de salud con derechos adquiridos.*